



Exp.: 05-OPEN-00031.4/2018

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 01/03/2018 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Todos los contratos del sector público formalizados por la Comunidad de Madrid incluyendo las consejerías de esta, las empresas con participación pública, organismos autónomos y restantes entidades públicas que dependen de la misma entre los años 2008 y 2017, en formatos accesibles como .csv o .xls u otro tipo de base de datos.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado 1 a): Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 18 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la D.G. de Contratación, Patrimonio y Tesorería (Econ.Emp.y Hac.)

RESUELVE

Inadmitir a trámite su solicitud de acceso porque la información solicitada sobre los contratos del sector público formalizados por la Comunidad de Madrid está disponible en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid -Perfil de contratante-

La citada información sobre las contrataciones se ofrece también en los siguientes formatos abiertos:

- El buscador avanzado de contratos, además de ofrecer como resultado una relación de los contratos que responden a los filtros empleados, permite exportar ese resultado a un fichero Excel (formato csv) con una serie de campos predefinidos.



Comunidad de Madrid

- La información actualizada sobre las convocatorias de contratos y sus resultados se publica en formato XML, basado en el estándar ATOM, que permite el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas o sistemas informáticos.

El fichero ATOM con la información de las licitaciones se mantiene actualizado, incluyendo los cambios en las ya publicadas anteriormente, en una dirección de Internet (URL) permanente. Este mecanismo es el empleado para interconectar el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con la Plataforma de Contratación del Sector Público, la cual consulta periódica y automáticamente esa URL.

- Es posible suscribirse en formato RSS a cada tipo de publicación (anuncios de información previa, convocatorias anunciadas a licitación, contratos adjudicados por procedimientos sin publicidad y tablón de anuncios electrónico).

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a 09 de Marzo de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO Y TESORERÍA